



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 12 de marzo de 2009, para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefaturas de Servicio y Sección). (2009061684)

Mediante Resolución de 12 de marzo de 2009 (DOE núm. 58, de 25 de marzo) se procedió a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefaturas de Servicio y Sección).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados, conforme se determina en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 29 de mayo de 2009.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**A N E X O**

1. Puesto de trabajo: Jefe/a del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, clave PFR0110.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Martín Martín, Emilia.

Puesto de trabajo de origen: Jefe/a de Sección de Acción Social y Asistencial.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Cáceres.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 24.

Grado consolidado: 24.

Situación administrativa: Servicio activo.

2. Puesto de trabajo: Jefe/a de la Sección de Gestión de Personal de Administración y Servicios (Cáceres), clave PFR0477.

DESIERTO.

3. Puesto de trabajo: Jefe/a de la Sección de Contratación y Patrimonio (Badajoz), clave PFR0079.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Gil Benedito, Cayetano.

Puesto de trabajo de origen: Jefe/a de Negociado de Contratación de Servicios y otros.

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Badajoz.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 21.

Grado consolidado: 21.

Situación administrativa: Servicio activo.

4. Puesto de trabajo: Jefe/a de la Sección de Gestión Económica del Gasto (Badajoz), clave PFR0509.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moreno López, Martín.

Puesto de trabajo de origen: Jefe/a de Negociado (Cajero-Pagador).

Administración Pública de procedencia: Universidad de Extremadura.

Localidad: Badajoz.

Grupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 21.

Grado consolidado: 21.

Situación administrativa: Servicio activo.

• • •